

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre del año 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo 02** " Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", **Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Cequeira María Noel Llugain y Lujan Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Juan Arellano y Claudio Nizarala. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Dres. Alejandro Fernández y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González.-----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento a regir a partir del 1º de setiembre de 2016. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo del Grupo 13, sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02" el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de Setiembre de 2016 es del **3.25%**. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen a continuación los salarios mínimos vigentes al 1º de Setiembre de 2016 por categoría:-----

CATEGORIA	Salario al 01/09/2016	Antigüedad Mensual al 01/09/2016.
Auxiliar de Agencia 2do	18.969	
Auxiliar de Agencia	21.133	195.70
Repartidor	17.455	77.75

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan Arellano, Cecilia Cequeira, and others, with some initials and the acronym MTSS.]

